JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2018-00489

Al tenor de lo dispuesto por el artículo 206 del C.G.P, se pone en conocimiento de las partes, el Registro Civil de defunción del Doctor Carlos Roberto Murillo González 70.040.465, perito que realizo el dictamen pericial de perjuicios allegado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

EYRG

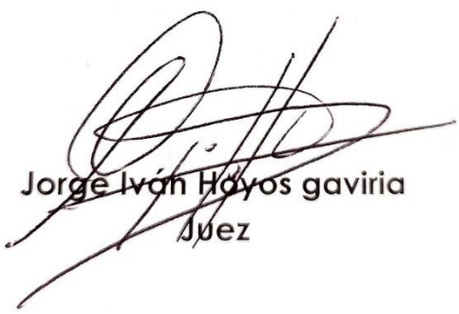

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 06 de diciembre de 2021 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 146, fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)